MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20282-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S)

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.723.061** expedida en la ciudad de Bogotá D,C, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 039 del 27 de Febrero 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.611.057 de Bogotá**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S),** Identificada con el NIT. **900201836-8** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** acepto la carta de aceptación de la oferta del contrato **No. 81-7-20282-24** el día 21 de noviembre de 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 02 de Diciembre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 022239 – REGI1, suscrito por el jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025- 137280 - UPRES – ESPRI 3.1 fecha 11 de Marzo de 2025, suscrito por el señor Intendente Jefe GIOVANNI GOMEZ GUEVARA Jefe Establecimiento Sanidad Policial Unidad Medica del Norte (E) y supervisor de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. 81-7-20282-24, solicita al jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> " En calidad de supervisión de la Carta de aceptación al Contrato No- 81-7-20282-24 y que tiene un plazo de ejecución hasta el 30/03/2025 o hasta agotar presupuesto, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1". con un valor total **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2024, un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120´000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
>
> De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor estudiar la posibilidad de realizar adición en recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL

COLOMBIANA, para la vigencia 2025 y modificación al plazo de ejecución HASTA EL 30 DE JULIO 2025 a la carta de aceptación al Contrato No 81-7-20282-24.

La ampliación del plazo de ejecución de la Carta de aceptación al Contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de procedimientos de diagnóstico de laboratorio clínico especializado; dado que este servicio es esencial para la atención médica de nuestros usuarios y beneficiarios, resulta imperativo disponer de los recursos necesarios para su ejecución, asegurando así el acceso oportuno a pruebas diagnósticas que permitan evaluar sus estados de salud y dar continuidad a los tratamientos requeridos, por otra parte permitirá mantener la operatividad de los laboratorios clínicos sin interrupciones, garantizando la atención eficiente y oportuna de nuestros usuarios, en concordancia con los lineamientos institucionales y las necesidades del servicio.

PROYECCIÓN MENSUAL

Al verificar la ejecución del Contrato se evidencia una variación mes a mes durante la prestación del servicio, por lo cual no es posible calcular un promedio, ya que es un dato lejano y poco exacto con el cual se pueda calcular una proyección de ejecución, es por ello mi mayor que se tiene estimado para la ejecución de los meses de marzo hasta julio del año en curso un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($19.702.856,60) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** mensual, con el fin de mantener la prestación de los servicios especializados en reumatología y procedimientos de la especialidad para los usuarios de la regional de aseguramiento en salud no. 1, lo que nos permitiría depurar la demanda insatisfecha de exámenes pendientes en la oficina de Referencia y Contrarreferencia, además de realizar exámenes de laboratorio, cargas virales manejadas en el programa de alto costo y todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo No. 1 del mencionado contrato que requiera nuestros usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, esto con el fin de seguir cumpliendo a cabalidad lo contemplado por el Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO:

1. **RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO HASTA LA FECHA**

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MES DE DICIEMBRE DE 2024	DE LA CIRC-8971 A LA CIRC-9255 DE LA CIRC-9152 A LA CIR-3440	$ 8.725.386,00
MES DE ENERO 2025	DE LA CIR-5470 A LA CIR-6050	$ 33.892.030,00
MES DE FEBRERO 2025	DE LA CIRC9998 A LA CIRC10000	$ 38.868.301,00
TOTAL, FACTURADO 2024,2025		**$ 81.485.717,00**

CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO

Durante el presente Contrato se evidencia una variación del consumo mes a mes en la prestación del PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por lo cual no es posible calcular un promedio, ya que es un dato lejano y poco exacto.

2. RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20282-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S).

NUMERO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20282-24	$130.000.000,00	**$ 81.485.717,00**	63%
		VALOR NO EJECUTADO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$48.514.283,00	37%

DATOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN AL CONTRATO:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S)	
Contrato No.	81-7-20282-24
Objeto de la Carta de aceptación al Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Fecha de inicio	02 de diciembre de 2024
Fecha de terminación Inicial	30 de marzo de 2025
Valor de la Carta de aceptación al Contrato	$130.000.000,00
Valor ejecutado a 06 de marzo 2025	$ 81.485.717,00
Valor ejecutar	$48.514.283,00
Porcentaje de ejecución	63%
Porcentaje por ejecutar	37%

Es de aclarar que la señora PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ, Representante Legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la modificación de la Carta de aceptación al Contrato actual, lo que conllevaría beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación al contrato No. 81-7-20282-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 - Del Contenido de la Carta de aceptación al Contrato Estatal. – parágrafo único, establece: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

SOLICITUD:

1. Adición de recursos a la Carta de aceptación al Contrato No 81-7-20282-24 por un valor de CINCUENTA **MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

2. Modificar el plazo de ejecución de la Carta de aceptación al Contrato No 81-7-20282-24 hasta el **30 DE JULIO DE 2025.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar el acápite **VALOR** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20282-24** un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. para la vigencia 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **153** de fecha 07/03/2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU SFI No **136**, SIIF No **39525** del 12/03/2025, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20282-24**, hasta el 30 de Julio de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE JULIO DE 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra para el tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones del acápite **GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20282-24**, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-7-20282-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 de 2025 de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20282-24** se entiende perfeccionada con la firma de las

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO No. 81-7-20282-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S).

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 de 2025 de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-7-20282-24** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 25 MAR 2024

EL CONTRATANTE

Mayor. **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No1. (E)

EL CONTRATISTA

PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ
Representante legal de
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S (CIREEM S.A.S)

Elaborado por: Subintendente **OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN**
Analista de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Revisado por: Subintendente. **CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ**
Jefe Grupo contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)

Revisado por: Capitán. **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)

Vo. Bo.: PS-18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Jefe (e) Grupo Asuntos Jurídicos Regional de Aseguramiento en Salud No.